IX LEGISLATURA

COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMISIÓN DE AAPP DEL SENADO (18/6/08)

"Para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento"

INTERVENCIÓN

Introducción: Agradecimientos y objeto de la comparecencia

Gracias Sr Presidente, agradezco el recibimiento que me dispensan sus Señorías en la que es mi primera comparecencia de Legislatura ante esta Comisión de AAPP del Senado.

Una comparecencia, a petición propia y de varios grupos parlamentarios, para explicar y debatir con sus Señorías las líneas generales de la política de mi Departamento.

Señorías, en mi anterior comparecencia, en esta misma Comisión, les puse de relieve la firme apuesta del Gobierno por lo público y por las personas, como destinatarias estas últimas de nuestras políticas.

Igualmente les resaltaba el espíritu reformista puesto en práctica, desde el inicio de la anterior legislatura, para conseguir una Administración más eficaz al servicio de los ciudadanos. Una Administración mejor para hacer un país mejor, con una sociedad más equitativa y más justa.

También, en esa misma comparecencia, me referí a los objetivos que habían marcado y marcaban el conjunto de políticas y actuaciones de mi Departamento.

- Por un lado, el objetivo de hacer una Administración más moderna y más eficaz, capaz de adaptarse a los cambios y de prestar unos servicios públicos de calidad con eficacia.

- Por otro, conseguir una Administración que, desde el principio de lealtad institucional, establezca mecanismos de cooperación y colaboración entre las diferentes administraciones, cumpla con sus deberes constitucionales y asegure la cohesión social y la solidaridad entre territorios y personas.

A eso nos dedicamos y el balance, a juicio del Gobierno y de los ciudadanos que nos han vuelto a ratificar con su voto, creemos que ha sido muy bueno.

Ahora, desde un nuevo compromiso con los ciudadanos extraído de las urnas, en los próximos cuatro años queremos dar un nuevo impulso reformista a nuestra acción política, desde la continuidad.

Pues, como sus Señorías saben, las grandes transformaciones sociales siempre han venido seguidas de dos elementos: continuidad e impulso.

Administraciones Públicas

Entrando en materia, empezaré por el bloque destinado a las Administraciones Públicas.

Señorías, en la pasada legislatura desarrollamos un conjunto de actuaciones que han sentando las bases para el cambio de cultura en el que nuestra Administración está inmersa.

Les recuerdo actuaciones políticas que, además de poner en valor el concepto de ciudadanía, ampliando el ámbito de derechos civiles, también han introducido conceptos nuevos para innovar las AAPP, desde el punto de vista del factor humano, y han introducido nuevas herramientas en la Organización para la mejora de los servicios públicos.

Me refiero por ejemplo a Leyes, como la ley de acceso electrónico, que reconoce un nuevo derecho, el derecho a relacionarnos electrónicamente con las AAPP.

Me refiero a conceptos nuevos como los de evaluación del desempeño, el directivo público, el código de conducta para los empleados públicos o la retribución variable, contemplados en el Estatuto Básico del empleado Público.

Me refiero, también, a nuevas herramientas, como la Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos que prevé estructuras organizativas más flexibles, con mayor autonomía de gestión y una cultura de responsabilización por el cumplimiento de los objetivos.

Como no se les escapa a sus Señorías, la intención última de todas estas reformas es el aumento de la eficacia en la prestación de servicios de la AGE a los ciudadanos. Es decir, alcanzar los objetivos que se persiguen al menor coste posible para la propia Administración y para los ciudadanos y las empresas a los que sirve.

A medio plazo, incluso en los próximos meses, concurrirán tres factores decisivos para el citado cambio de cultura administrativa que van a tener a las personas y a las empresas como principales destinatarias, éstos son: la aplicación de la ley de Administración

electrónica, la transposición de la Directiva de Servicios y el programa de reducción de cargas administrativas.

La Ley de acceso electrónico obliga a que todas las AAPP presten sus servicios *on line* antes de que finalice el año 2009. Esta previsión debe imponer cambios sustantivos en los procedimientos administrativos.

Del mismo modo, la transposición de la Directiva de Servicios puede suponer un cambio profundo en el modo de entender la relación de la Administración con los ciudadanos y las empresas.

Otro tanto puede decirse del Proyecto de reducción de cargas administrativas cuyo objetivo es aliviar en un 30% el esfuerzo que realizan las empresas para cumplimentar las *obligaciones de informar* que exigen las Administraciones Públicas.

Por tanto, este cambio de cultura ha de tener necesariamente y tiene de hecho como beneficiarios a ciudadanos y empresas.

Líneas de actuación de la próxima Legislatura en AAPP

En consecuencia, durante la presente legislatura nuestra actuación política irá dirigida a un doble objetivo.

Por un lado, el objetivo de conseguir que las AAPP faciliten la vida a los ciudadanos, fortaleciendo la posición de éstos frente a aquellas, y, por otra parte, conseguir también que las Administraciones Públicas contribuyan decididamente a la productividad y competitividad de nuestra economía, de la que son un elemento sustantivo. Para ello necesitamos administraciones eficientes.

Voy a exponerles a continuación los proyectos que harán posible alcanzar ese doble objetivo en esta Legislatura.

En primer lugar, les describiré los proyectos que harán de la Administración General del Estado una Administración abierta, y que se basan, sobre todo, en la aplicación de las Tecnologías de la Información.

Íntimamente relacionado con la implantación de estas Tecnologías en la Administración está el Plan de reducción de Cargas Administrativas, del que hablaré en segundo lugar. Este Plan tiene también un importante componente de análisis administrativo.

Pretendemos en esta Legislatura afrontar también la adecuación de procesos y estructuras administrativas reformando tres Leyes, la del Gobierno, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este apartado procederé a comentarles también las líneas de desarrollo de la Ley de Agencias.

Por último, en este bloque de las Administraciones Públicas, les expondré los proyectos que tenemos en el ámbito del Empleo Público, que tienen que ver, fundamentalmente, con el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y con la reordenación de la formación de los Empleados Públicos.

Una Administración abierta-La Admón Electrónica

Señorías, cuando les he hablado de hacer de la Administración General del Estado una Administración abierta, me estoy refiriendo al desarrollo de una Administración abierta tanto en su concepción como en la ejecución de sus tareas diarias.

La apertura al ciudadano significa tanto hacer accesibles expedientes e informes como facilitar, por todos los medios, las relaciones Administración-Ciudadanos.

Por tanto, una Administración Abierta no sólo quiere decir accesible y transparente, sino que implica también una Administración disponible 24 horas al día, 365 días al año y accesible desde todos los lugares. Para ello, concentraremos nuestros esfuerzos en la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

En este campo, en la pasada legislatura se produjeron importantes avances que han merecido un reconocimiento internacional. Según el último estudio de la Comisión Europea sobre oferta de servicios electrónicos, España ocupa el puesto número 9 entre los 31 países estudiados.

El mismo sentido de avance ha sido también destacado por el último informe de la ONU que señala que España ha avanzado 19 puestos y lidera el área geográfica de Europa del

sur. Del mismo modo, alguna de nuestras iniciativas ha merecido la consideración de *mejor práctica* por parte de la Comisión Europea, como el caso de la plataforma *arroba firma*.

Esto nos anima y nos muestra que estamos en la senda acertada. Por eso, en esta legislatura, pretendemos continuar profundizando en esta línea. La hoja de ruta está recogida en el Plan de actuación aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado mes de diciembre, y que ya estamos ejecutando.

En primer lugar, se trata de desarrollar la Ley, con medidas como:

Regular y extender la firma electrónica de los empleados públicos, así como implantación de las sedes electrónicas de Departamentos y Organismos, los sistemas de archivo y copia electrónica con valor legal, o el Defensor del usuario de la Administración Electrónica.

Ampliar las infraestructuras y servicios comunes ya implantados para su uso por todas las Administraciones Públicas, al tiempo que configuraremos otros nuevos.

Entre otro orden de cosas, esto significa extender la red de comunicaciones SARA para que todas las Entidades Locales puedan estar conectadas electrónicamente, al igual que los Ministerios y CCAA.

También significa ampliar los servicios comunes de validación para que no se le tenga que solicitar a ningún ciudadano información que ya obra en poder de la Administración.

La Red 060

Así mismo, para alcanzar esa administración abierta, ampliaremos la red 060, incorporando a la web 060 la totalidad de servicios accesibles electrónicamente de los distintos Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mejoraremos la accesibilidad y el multilingüismo de todos las webs públicas y trabajaremos con los usuarios para diseñar los servicios desde la perspectiva ciudadana.

Ampliaremos el número de servicios incorporados al teléfono 060 y lo dotaremos de las capacidades necesarias para que, además de proporcionar información, permita consultar el estado de tramitación de la mayoría de los procedimientos, respetando siempre los límites impuestos por la Ley de Protección de Datos.

Impulsaremos un programa que afectará a las oficinas 060, con el objetivo de que, para final de Legislatura, todas estén interconectadas, lo que permitirá que desde todas ellas se pueda proporcionar información y ayuda para la realización de cualquier trámite a todos los ciudadanos que lo requieran.

Nuestro objetivo es que al final de la Legislatura tengamos una red de más de 3.000 oficinas de distintas administraciones conectadas en tiempo real, tal y como recoge nuestro programa electoral, cooperando entre sí, compartiendo informaciones y actuaciones.

También crearemos el 060 empresa, una red de centro de atención para la creación de empresas y el establecimiento de actividades y servicios.

La Carpeta del Ciudadano

A lo largo de la Legislatura avanzaremos en la creación de la "carpeta del ciudadano", de manera que desde un único punto, cualquier ciudadano o empresa pueda conocer la información más relevante que la Administración General del Estado posee sobre sus relaciones con la Administración y desde donde pueda consultar el estado de tramitación de sus procedimientos y recibir información personalizada.

Indudablemente, estas medidas, y la plena implantación de la Ley de acceso electrónico, no sólo facilitará la vida a los ciudadanos, también contribuirá decididamente a la reducción de las cargas administrativas que soportan nuestras empresas.

Reducción de cargas

Un aspecto éste, el de la reducción de cargas, al que el Gobierno concede una importancia vital por su incidencia en la productividad y la competitividad de nuestra economía.

Para ello, contamos con un Plan de Acción para la reducción de cargas Administrativas, aprobado por el Grupo de Alto Nivel creado a tal efecto y que presido.

Este Plan se encuadra en la decisión del Consejo Europeo de Primavera de 2007 de convertir la simplificación administrativa en una de las líneas de acción prioritarias en la política económica europea.

En concreto, se acordó que las cargas administrativas derivadas de la legislación europea deberían reducirse en un 25% para el año 2012 y se aprobó el Programa de Acción de la

Comisión Europea para la reducción de las Cargas Administrativas, con el compromiso para los Estados de establecer medidas equivalentes para la legislación nacional.

Así pues, el Plan recientemente aprobado por el Grupo de Alto Nivel, en el que se mejora el objetivo de reducción de cargas, elevándolo a un 30%, es la respuesta firme del compromiso español con las políticas de Better Regulation de la Unión Europea.

Quiero subrayar que, en el caso español, resulta particularmente relevante trasladar a nivel nacional la estrategia europea de simplificación administrativa, debido por un lado, a la estructura empresarial española, en la que priman empresas de tamaño reducido y, por otro, a nuestro modelo de distribución territorial del poder político, que en ocasiones genera duplicidades normativas innecesarias.

El mencionado Plan de Acción, servirá para hacer menos costosas las gestiones administrativas asociadas a la creación y funcionamiento de las empresas y a la actividad profesional de trabajadores autónomos y de ciudadanos en general; y, con ello, lograr una mejora de la productividad y de la economía española.

También, es el primer paso para identificar y eliminar las cargas administrativas redundantes, desfasadas o innecesarias y suprimir los trámites que puedan ser simplificados y realizados por medios telemáticos.

Asimismo, establece las áreas prioritarias sobre las que actuar, propone operar tanto sobre la normativa existente como sobre la futura, cuyo impacto habrá de ser evaluado, e incorpora como novedad la cuantificación de las medidas adoptadas. Prevé, igualmente, el establecimiento de canales de colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para que estas Administraciones se sumen también al proyecto.

Modificaciones legales

Señorías, fijado el perímetro de la actuación política del Gobierno de España, en el ámbito organizativo llevaremos a cabo una adaptación de las estructuras orgánicas de la Administración General del Estado a las nuevas realidades sociales y políticas. El objetivo no es otro que el de ganar en eficiencia y, también, que los ciudadanos perciban, identifiquen y evalúen las políticas públicas que la Administración desarrolla.

Este proceso parte de la necesidad de hacer frente a fenómenos cada vez más complejos que requieren un enfoque político transversal e integrador.

Desde esta perspectiva, se pretende dar a la acción política el espacio apropiado para afrontar con éxito y eficacia los problemas de la ciudadanía; y la gestión de nuevas y revisadas políticas públicas.

El proceso de adaptación se articulará en las nuevas Leyes del Gobierno y de Organización de la AGE, ya que en las actualmente vigentes, el transcurso del tiempo ha revelado sus disfuncionalidades y obsolescencias.

En algunos casos, por los cambios operados en estos más de diez años y la aparición de realidades y conceptos socio-políticos que no tienen ningún reflejo en las leyes vigentes.

Tal es el caso de la internacionalización de la economía, la inmigración, la extensión de la sociedad de la información, los nuevos fenómenos transfronterizos y de la UE, la globalización.

En otros casos, la disfuncionalidad político-administrativa se debe a las propias normas que marcan su aplicación y repercuten en la Administración General del Estado, caracterizada hoy por:

- Una Administración más reducida tanto en los recursos humanos como en la propia dimensión organizativa.
- Una Administración asimétrica en las funciones que realiza, desde el punto de vista de la relación con los ciudadanos. Es decir, en algunos casos realiza prestaciones directas e inmediatas y, en otros, se limita a la planificación y coordinación de las políticas públicas.
- Una Administración que utiliza la negociación, tanto *ad intra* como *ad extra,* como elemento sustantivo de su modo de actuar
- Una Administración que tiene más efectivos asignados a Políticas Sectoriales que a Servicios Comunes.
- Una Administración que tiene más efectivos en la Administración Territorial que en la Administración Central.

A la vista del diagnóstico expuesto, los objetivos de las reformas legislativas que propondremos a las Cortes, son:

- reforzar la capacidad de dirección estratégica del Gobierno.
- adecuar la organización gubernamental a las nuevas exigencias.
- intensificar la coordinación de las actividades del conjunto del sector público estatal en el territorio.
- clarificar las estructuras administrativas y proveerles de instrumentos que permitan su mejor adecuación a la realidad de la Administración General del Estado.
- Mejorar los mecanismos de cooperación con las CCAA

Las Agencias

En esta misma línea, de mejorar la organización gubernamental y administrativa, se inscribe el proyecto de desarrollar la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Una Ley cuya aprobación supuso la implantación de un modelo organizativo basado en los principios de autonomía de gestión, responsabilización por resultados y control de eficacia en la actividad de los organismos públicos, corrigiendo determinadas rigideces sobre todo en lo que se refiere a la gestión de los recursos humanos y económicos de los organismos autónomos.

Al final de la anterior legislatura se aprobaron los Estatutos de siete Agencias y, en estos momentos, se están analizando otros tantos proyectos.

También, a la luz de la nueva organización departamental, se está reelaborando el Informe sobre los actuales organismos públicos y Fundaciones del sector público estatal para su eventual transformación en Agencias Estatales, que presentaremos próximamente.

Quiero aprovechar, para comentar, en el terreno de los esfuerzos que venimos realizando en el uso racional de los recursos públicos y el impulso de una gestión de calidad, el papel especial que viene desarrollando la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

A pesar del poco tiempo, desde su puesta en funcionamiento, la Agencia ha sido capaz de gestionar, y de forma más que satisfactoria, el primer programa de trabajo que responde al Acuerdo del Consejo de Ministros de marzo del año pasado.

Ha abordado evaluaciones como:

- las contempladas en el Programa Nacional de Reformas de España (con algunas de la importancia como la incidencia de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto farmacéutico);
- la evaluación de los trámites administrativos para la creación de empresas en España.
- la evaluación del Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
- la evaluación de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal.

Para los próximos años, tenemos previsto fortalecer y potenciar la actuación de la Agencia sobre la base de ejes estratégicos como:

Impulsar la interiorización de esta nueva cultura de gestión de evaluación, que podríamos llamar "crear Agencia", al tiempo que impulsamos también un sistema público de evaluación, basado en la cooperación y participación territorial, que genere sinergias y evite duplicaciones.
Incorporar como práctica habitual, en la cultura de gestión de responsables y directivos públicos, la evaluación de programas y políticas públicas y el análisis de la calidad del servicio.

La mejora de la calidad de la regulación, mediante el estudio previo del impacto normativo de las nuevas normas, analizando las consecuencias de su aplicación en la sociedad.

Establecer un compromiso con la ciudadanía y la rendición de cuentas, implementando medidas como la Carta de Compromisos de Calidad, y también afianzando el Observatorio de la Calidad de los Servicios

El objetivo de siete evaluaciones anuales, incluido el PNR, aprobadas por el Consejo de Ministros en 2007, se mantiene en 2008, con evaluaciones como: La política de mejora del sistema de transferencia de tecnología; el sistema general de becas, la participación de la AGE en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, entre otras

Para 2009 las evaluaciones, en lugar de siete, pasarán a ser 9.

Ley de Procedimiento

Por último, la nueva Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y de Procedimiento común se modificará para incorporar nuevas líneas que han de guiar la labor administrativa. La Ley, como ya se ha plasmado en algunos Estatutos de Autonomía, tras las recientes reformas, reconocerá y concretará el derecho de los ciudadanos a una buena administración, deudora de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia.

Con estos objetivos se pretende que la modificación legal tenga los siguientes referentes:

Transparencia

La transparencia se configura como uno de los ejes de legitimación de la actividad administrativa. A estos efectos, se plantea superar los instrumentos tradicionales de transparencia y participación (audiencia, alegaciones,..) por una nueva perspectiva basada en:

- Disponibilidad de la información sobre actividad administrativa. Apertura y disponibilidad electrónica de los archivos, tanto de la información general sobre planes y proyectos como de la individual sobre procedimientos y trámites.
- Audiencia e información pública electrónica. Obligatoriedad de disponibilidad electrónica de dichos trámites, en particular en los procesos de elaboración de normas.
- Capacidad de de los ciudadanos para plantear sugerencias en el proceso de diseño de los servicios públicos.

Eficiencia.

Estableceremos mecanismos eficientes y capaces de responder a la exigencia de identificación y responsabilización de los empleados públicos, además de insistir en los que ya están en vigor, en un marco de servicios que han de prestarse fundamentalmente por medios telemáticos.

Superación de la institución del silencio administrativo.

Aunque la ley de Régimen Jurídico vigente ha dado ya pasos importantes para la disminución de la aplicación del silencio administrativo, deben reforzarse algunos instrumentos que permitan avanzar más en ese terreno.

Aplicación de la directiva de Servicios (2006/123/CE)

También, la obligatoria aplicación de la Directiva de Servicios en el Mercado Interior implicará

- La necesidad de transformar numerosas autorizaciones, concesiones y licencias en procedimientos de mera comunicación, cuya naturaleza y efectos podrían abordarse en una modificación de la Ley 30/1992.
- Por otro lado, la posibilidad de establecer como obligatorios Puntos de Contacto Únicos (Ventanillas únicas), de acuerdo con la Directiva, rompiendo su actual carácter voluntario.

Simplificación administrativa y reducción de cargas.

Como sus Señorías saben, la Ley 30/1992 no abordó los temas de simplificación y reducción de cargas, muy incipientes en su época. Sin embargo, tales aspectos han sido objeto de tratamiento en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en cuyo Titulo III se establecen como condiciones previas (no básicas) a la aplicación de medios electrónicos.

En ese sentido, la modificación de la ley 30/1992 puede profundizar en este aspecto a través de regulaciones que aborden:

- La necesidad de rediseño de procedimientos, procesos y servicios.
- Los objetivos de reducción de requerimientos de aportación de documentos y de obligaciones de información.
- La reducción de tiempos de respuesta.

Empleo público

En lo que al empleo público se refiere, el principal objetivo en esta legislatura es reforzar el diálogo social dentro del marco general que acuerden las centrales sindicales y el Gobierno respecto del mercado de trabajo en su conjunto.

Desde 2004, y a partir del Acuerdo para el Diálogo Social en las Administraciones públicas, se ha avanzado considerablemente en el mencionado Diálogo Social en la Administración pública.

Me permito recordar, a modo de reconocimiento de los sindicatos, los importantes acuerdos suscritos con las organizaciones Sindicales, como los referidos a cuestiones retributivas, con distribución de Fondos en su caso; planes de Formación Continua; reducción de la temporalidad; Promoción Interna; Oferta de Empleo Público; Medidas de Conciliación...

Un marco de diálogo que tuvo su culminación en la gestación del Estatuto Básico del Empleo Público y en la declaración de las Organizaciones Sindicales de la función pública más representativas de apoyo al mismo.

Ley de la AGE

En esa línea, propondremos a las Organizaciones Sindicales un Acuerdo amplio que incluya el grueso de los aspectos que puedan ser regulados en la Ley Función Pública de la Administración General del Estado.

El contenido de esta Ley fijará los criterios que han de regir la carrera profesional vertical y horizontal, de la que serán piezas fundamentales la experiencia y la formación y que permitirá gestionar la movilidad de los funcionarios de acuerdo a las necesidades de la Administración.

Implantará métodos de evaluación del rendimiento, que afectará a la carrera profesional y a las retribuciones.

También se profundizará en el diseño estratégico de los Recursos Humanos de la Administración, avanzando en su planificación plurianual y dando mayor relevancia a la Oferta de Empleo Público, como herramienta esencial en la incorporación de nuevos Empleados Públicos

En este marco se abordará la racionalización de Cuerpos y Escalas de funcionarios, adecuando su número y funciones a las nuevas titulaciones académicas, la transformación de las competencias del Estado y a las nuevas exigencias tecnológicas

Un aspecto fundamental de la reforma afectará a los procesos de selección de los empleados públicos, comenzando por los cuerpos adscritos al MAP.

El objetivo es diseñar un modelo que se adapte al sistema educativo, reformado según los criterios de *Bolonia*, y que permita medir para los niveles superiores, no sólo los conocimientos sino también las capacidades.

Porque de lo que se trata es de medir las capacidades de los aspirantes para analizar, diagnosticar, negociar y tomar decisiones en situaciones complejas, reforzando e introduciendo, para ello, competitividad en los cursos selectivos y en los períodos de prácticas.

Del mismo modo, se valorarán las capacidades prácticas asociadas al desempeño de los perfiles propios de los colectivos que realizan funciones auxiliares, cuyos procesos selectivos, cuantitativamente masivos, se realizarán empleando las últimas tecnologías de la comunicación

INAP

En ese sentido, el INAP revisará y modernizará el programa de formación de directivos, para quienes se elaborarán cursos de alta calificación que han de integrar metodologías habituales en las escuelas de negocio con las adaptaciones que sean necesarias; y planes formativos asociados a la dirección de políticas públicas concretas.

También se modificará la formación que reciben los cuerpos superiores en el marco de sus procesos selectivos, teniendo en cuenta que se dirigen a los aspirantes a los puestos directivos de la Administración.

En el ámbito de la formación continua, se coordinarán las iniciativas impulsadas por los distintos promotores y se diseñarán itinerarios formativos coherentes con la carrera profesional, integrados en ella, de tal suerte que desempeñen un papel relevante en la promoción interna de los empleados públicos.

Asimismo, se fomentará la enseñanza por medios telemáticos, como herramienta estratégica de formación, para derivar a esta modalidad el mayor número de cursos posible, lo que a su vez facilitará la implantación de la Ley de Acceso Electrónico, al aunar en una misma plataforma el aprendizaje y la práctica telemática.

Para alcanzar estos objetivos, el INAP debe acometer una trasformación profunda que lo convierta en un referente, nacional e internacional, de modernidad, de calidad y de

excelencia en selección y formación de empleados públicos, y en investigación sobre las áreas del conocimiento vinculadas a la Administración Pública.

Sólo así dispondremos de empleados públicos con perfiles en los que destaque una gran capacidad de adaptación a los nuevos entornos, capaces de gestionar los cambios y, en su caso, de liderarlos. Empleados públicos que hagan posible que los ciudadanos y las empresas sean los auténticos protagonistas de las políticas públicas.

Para afrontar con éxito estas iniciativas el INAP debe cambiar su marco jurídico hacia fórmulas de gestión que posibiliten desarrollar al máximo sus potencialidades, razón por la que en los próximos meses someteremos al Consejo de Ministros la transformación del INAP en Agencia Estatal.

Dos últimas notas, Señorías, relativas a este apartado dedicado al área de las Administraciones Públicas.

La primera para señalar que seguiremos fomentando la movilidad interadministrativa a través de los pertinentes convenios y medidas de coordinación, para lo cual intensificaremos las relaciones entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Administración Pública.

La segunda se refiere al régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios públicos, respecto al que impulsaremos la modernización de MUFACE para optimizar sus recursos. Por primera vez se utilizaran técnicas concursales para que la administración contrate los servicios de asistencia sanitarias al mejor precio.

La Agenda y el modelo territorial

Para finalizar, también reseñaré, aunque muy brevemente, algunos de los fundamentos o líneas que conforman la política de nuestra Agenda territorial en esta Legislatura.

Y digo muy brevemente porque no quiero que sus Señorías me critiquen el extenderme demasiado en lo que va a ser nuestra política de cooperación territorial, cuando en esta Cámara de representación territorial hay otras dos Comisiones donde tiene mejor encaje una exposición más amplia.

Señorías hoy, cuando celebramos 30 años de andadura democrática, podemos felicitarnos todos del grado de madurez y estabilidad de nuestro modelo autonómico.

Su contribución a reducir las diferencias entre territorios y al desarrollo alcanzado por nuestro país, es más que evidente.

El que hoy España esté más cohesionada que hace 30 años, el que hoy tengamos un alto grado de descentralización, para acercar los centros de decisión a los ciudadanos, y los avances y el progreso conseguidos, son el resultado de la actuación conjunta del Gobierno de España y de las CCAA y, también, del sistema institucional del que nos hemos dotado.

Un sistema cuya preocupación constante es que funcione cada vez mejor, de ahí el impulso reciente y la actualización de nuestro modelo de Estado de las Autonomías, en el marco del modelo constitucional que aprobamos en 1978.

El interés general, tanto de las CCAA como del conjunto del país, así como profundizar en el reconocimiento de la pluralidad y el autogobierno, para trabajar mejor por el bienestar de los ciudadanos, exige de un esfuerzo y trabajo conjunto en el marco coherente de los valores constitucionales.

El reto es garantizar el máximo nivel de eficacia en el funcionamiento de nuestro Estado autonómico. Y para que el Estado autonómico sea eficaz, los mecanismos de cooperación deben funcionar adecuadamente.

Los instrumentos de la cooperación

Por ello, en la presente legislatura nos proponemos potenciar todos estos instrumentos, empezando por la Conferencia de Presidentes, que debe convertirse en el principal órgano de la cooperación entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas.

Igualmente potenciaremos otro órgano de cooperación, ya muy consolidado, como son las *Conferencias Sectoriales,* perfeccionando su funcionamiento e intensificando su papel y relevancia en el conjunto de la cooperación.

Paralelamente, desarrollaremos los instrumentos de cooperación bilateral previstos en los nuevos Estatutos de Autonomía. Como saben Sus Señorías, ya se han constituido los órganos de cooperación bilateral previstos en los Estatutos de Cataluña, Andalucía y

Aragón, Castilla y León se va a constituir el próximo 10 de julio, y se irán constituyendo otros según vayan desarrollándose los nuevos Estatutos de segunda generación.

Reformas estatutarias y estatutos de nueva generación

Otra parte importante, en esa mejora y perfeccionamiento del autogobierno, consistirá en seguir favoreciendo aquellas reformas estatutarias que vengan propuestas por las Comunidades Autónomas y que, respondiendo a los principios recogidos en la Constitución y al interés general, sean respaldadas por un amplio consenso político.

Al igual que será una línea prioritaria de actuación el desarrollo de los Estatutos de autonomía de nueva generación, como también seguiremos actuando para reducir la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas ante el Tribunal Constitucional.

Lenguas

Otro aspecto importante que seguiremos impulsando es el uso de las lenguas cooficiales en el ámbito de la AGE. Promoviendo para ello los valores del bilingüismo y garantizando la no discriminación de ninguna de las lenguas oficiales, ni de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma ni del castellano.

Financiación autonómica y local

Otras tareas que abordaremos en esta legislatura, complejas pero necesarias, serán las reformas del sistema de financiación autonómica y de financiación local. Reformas que necesitarán de un amplio consenso de todos.
Al igual que deberemos abordar una nueva norma de bases del Gobierno Local al objeto de clarificar aspectos esenciales para la autonomía, el funcionamiento y la consolidación de las competencias de los entes locales.

Administración General del Estado en el Territorio

Señorías, un ámbito preferente también para el Ministerio, es reforzar la presencia y actuación de la Administración General del Estado en el territorio. Para ello, abordaremos una reforma en profundidad del modelo.

Una reforma que tiene como objetivo reforzar la presencia de la Administración General del Estado en el territorio y conseguir una mayor coordinación de todos los servicios. Pretendemos con ello mejorar la calidad de los servicios que se prestan y conseguir que el ciudadano perciba la Administración del Estado en el territorio como una administración próxima y eficaz.

Las respuestas vendrán contempladas, como les he anunciado, en el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado que el Gobierno tiene previsto remitir a las Cortes.

Pero no sólo vamos a impulsar esta reforma legislativa. En línea con lo que pusimos en marcha en la legislatura anterior, se van a adoptar un conjunto de medidas concretas de mejora de los medios humanos, materiales y funcionales con que cuentan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Conclusión

En definitiva, y a modo de resumen, las prioridades de mi Departamento en esta Legislatura van a estar dirigidas a:

Por un lado, a perfeccionar el modelo de funcionamiento de nuestro Estado Autonómico, potenciando los instrumentos de cooperación y de entendimiento entre Administraciones, para asegurar el progreso, la cohesión social y la solidaridad entre territorios y personas.

Por otro, avanzar hacia una Administración Pública que piensa más en los ciudadanos que en sus propias competencias.

Una administración más transparente y más próxima.

Una Administración eficaz y eficiente, que cueste menos a los ciudadanos, capaz de hacer más con menos.

Una Administración que sepa reducir las cargas administrativas para favorecer la competitividad y productividad de nuestro sistema económico.

Una Administración más accesible, disponible desde cualquier lugar a cualquier hora del día.

Una Administración con capacidad de innovar y de transformarse para adaptarse a las demandas cambiantes de una sociedad en evolución continua.

Unas Administraciones Públicas, en fin, que sean palancas de transformación social y de promoción de la igualdad real de oportunidades.

Gracias Señorías y quedo a su disposición